VERIFICACION/ EVALUACION

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA
No. 1.220.02-12-19-418-2021

MODALIDAD SELECCIÓN
MINIMA CUANTIA

Marco Legal:	Ley 1150 de 2007 ,Artículo 94 Ley 1474 de 2011 , Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO CONTRACTUAL

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA CADENA DE FRÍO QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN LAS SEDES UES Y LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL".

El siguiente cuadro muestra los proponentes que serán verificados jurídicamente, según el valor de las propuestas económicas.

ITEM	PROPONENTE
1	SOCRES S.A.S
2	CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.

CONDICIONES Y/O REQUISITOS	PROPONENTE: SOCRES S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1. CAPACIDAD JURIDICA Y DOCUMENTOS JURIDICOS			
a) Carta de presentación de la propuesta	**X**		Aporta Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita por el señor JULIO VALENCIA VEGA. identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.153.032 de Cartagena en calidad de Representante Legal correspondiente al Anexo No. 1
b) Fotocopia del RUT de la DIAN	**X**		Aporta RUT actualizado expedido por la DIAN, con el Nit. 900264519-8
c) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal.	**X**		Se aporta Cédula de ciudadanía No. 73.153.032 del señor JULIO

			VALENCIA VEGA, en calidad de Representante Legal.	
d) Formato Único de hoja de vida persona natural o de la persona jurídica según sea el caso (original).	X		Se aporta hoja de vida de la Función Pública diligenciada y suscrita por el Representante Legal.	
e) Libreta militar.		X	El decreto 1861 de 2017, define en su artículo 41. Cédula Militar. Para los oficiales, suboficiales, soldados e infantes de marina profesionales en servicio activo, situación de retiro o de reserva la cedula militar remplaza la tarjeta de reservista para todos los actos en que esta sea requerida. PARÁGRAFO 1°. Para los Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Agente y Patrullero de la Policía Nacional en servicio activo, situación de retiro o de reserva la cédula de identidad policial reemplaza la tarjeta de reservista. De conformidad con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar contratos con el Estado Colombiano únicamente es necesario que el contratista tenga definida su situación militar. Las Entidades Estatales pueden corroborar y verificar el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. La entidad realizo la consulta en línea con cedula de ciudadanía del oferente encontrando que no existe usuario registrado con este número. La entidad solicitó al proponente la subsanación del documento aportando orden administrativa de personal No. 1289 de 13 octubre de 2017, por medio del cual se retira del servicio.	

			Teniendo en cuenta que conforme al artículo 41 del decreto 1861 de 2017, la cédula Militar es el documento idóneo para que oficiales, suboficiales, soldados e infantes de marina profesionales en servicio activo, situación de retiro o de reserva, acrediten su situación militar, el proponente no cumple con este requisito.	
f) Para Personas Jurídicas el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la empresa con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de las propuestas; la Matricula Mercantil debe encontrarse renovada a la fecha de presentación de la propuesta		X	Conforme al ítem 7.2. literal b de la invitación publica, el proponente persona jurídica, debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, o el Órgano o Entidad competente para expedirlo, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. El oferente aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 12 de abril de 2021. Al tener está certificación un plazo de expedición superior a 30 días calendario al momento de cierre del proceso la entidad solicita al oferente la subsanación de este documento. Que mediante respuesta a través de la plataforma secop II el oferente presentó certificado de cámara y comercio de fecha 12/04/21, la cual igualmente no cumple con el requisito exigido en el presente proceso.	

			Procede el evaluador a calificar al oferente como inhábil.
g) Para personas jurídicas, la autorización otorgada por el Organismo Directivo de la compañía proponente al representante legal de la misma, cuando no estuviere estatutariamente facultado para actuar en su nombre en la contratación y en la firma del contrato en caso que le fuere adjudicado.			**N/A**
h) Para personas naturales con o sin establecimiento comercial, registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente o del establecimiento comercial con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de las propuestas; la Matricula Mercantil debe encontrarse renovada a la fecha de presentación de la propuesta.			**N/A**
i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**X**		Se aportan certificados de antecedentes expedidos para el Representante Legal de fecha 13 de mayo de 2021 y para la Persona Jurídica de fecha 13 de mayo de 2021.
j) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	**X**		Se aportan certificado de responsabilidad fiscal para el Representante Legal de fecha 13 de marzo de 2021 y para la Persona Jurídica de fecha 13 de mayo de 2021.
k) Certificación Bancaria	**X**		Se aporta certificación bancaria del Banco Bancolombia, acreditando cuenta corriente con dicha entidad.
l) Certificación cumplimiento en los pagos al Sistema de Seguridad Social- artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**X**		Se aporta certificación de fecha 14 de mayo de 2021 firmada por el representante legal.
m) Certificado de antecedentes judiciales, emitido por la Policía Nacional de Colombia.	**X**		Se aporta certificado de antecedentes expedido para el Representante Legal con fecha de expedición del 13 de mayo de 2021.
n) Certificado de medidas correctivas, emitido por la Policía Nacional de Colombia	**X**		Se aporta certificado de Medidas Correctivas expedido para el Representante Legal.
OBSERVACION: EL OFERENTE SOCRES S.A.S. NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURIDICA REQUERIDA DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA.			

CONDICIONES Y/O REQUISITOS	PROPONENTE: CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
2. CAPACIDAD JURIDICA Y DOCUMENTOS JURIDICOS			
a) Carta de presentación de la propuesta	**X**		Aporta Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita por la señora MARISOL LONDOÑO ARTEAGA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.553.783 de Santiago de cali, en calidad de Representante Legal correspondiente al Anexo No. 1
b) Fotocopia del RUT de la DIAN	**X**		Aporta RUT actualizado expedido por la DIAN, con el Nit. 901212492-9
c) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal.	**X**		Se aporta Cédula de ciudadania No. 38.553.783 perteneciente a la señora MARISOL LONDOÑO ARTEAGA, en calidad de Representante Legal.
d) Formato Único de hoja de vida persona natural o de la persona jurídica según sea el caso (original).	**X**		Se aporta hoja de vida de la Función Pública diligenciada y suscrita por la Representante Legal.
e) Libreta militar.			N/A.
f) Para Personas Jurídicas el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la empresa con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de las propuestas; la Matricula Mercantil debe encontrarse renovada a la fecha de presentación de la propuesta	**X**		Se aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali de fecha 05 de mayo de 2021, con Matricula No. 1028354-16 del 10 de septiembre de 2018, fecha último año renovado 25 de marzo de 2021.
g) Para personas jurídicas, la autorización otorgada por el Organismo Directivo de la compañía proponente al representante legal de la misma, cuando no estuviere estatutariamente facultado para actuar en su nombre en la contratación y en la firma del contrato en caso que le fuere adjudicado.			**N/A**
h) Para personas naturales con o sin establecimiento comercial, registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente o del establecimiento comercial con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de las propuestas; la Matricula Mercantil debe encontrarse renovada a la fecha de presentación de la propuesta.			**N/A**
i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**X**		Se aportan certificados de antecedentes expedidos para el Representante Legal y Persona Jurídica de fecha 13 de mayo de

			2021.
j) j) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	X		Se aportan certificados de antecedentes expedidos para el Representante Legal y Persona Jurídica de fecha 13 de mayo de 2021.
k) Certificación Bancaria	X		Se aporta certificación bancaria del Banco Davivienda, acreditando cuenta corriente con dicha entidad
l) Certificación cumplimiento en los pagos al Sistema de Seguridad Social- artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X		Se aporta certificación de fecha 13 de mayo de 2021, suscrita por el representante legal.
m) Certificado de antecedentes judiciales, emitido por la Policía Nacional de Colombia.	X		Se aporta certificado de antecedentes para el Representante Legal con fecha de expedición 13 de mayo de 2021, donde se constata que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
n) Certificado de medidas correctivas, emitido por la Policía Nacional de Colombia	X		Se aporta certificado de Medidas Correctivas expedido para el Representante Legal con fecha de expedición de 13 de mayo de 2021.
OBSERVACION: EL OFERENTE CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S., CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURIDICA REQUERIDA DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.			

Santiago de Cali, 19 de mayo de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
JAIRO RAFFAN MOSQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica